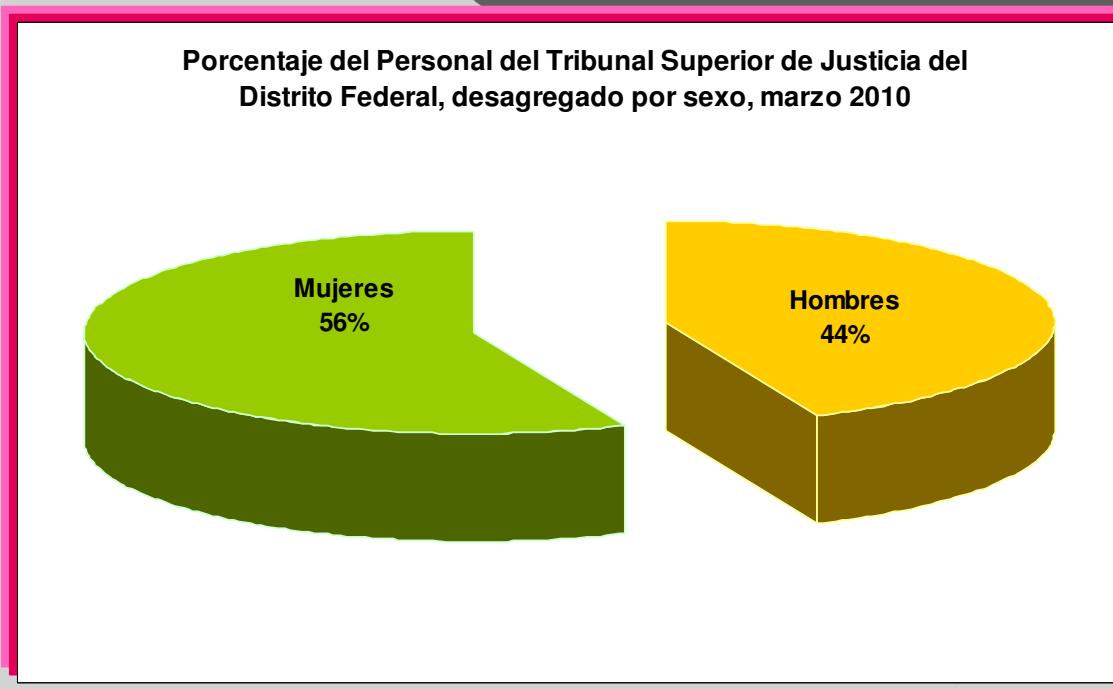


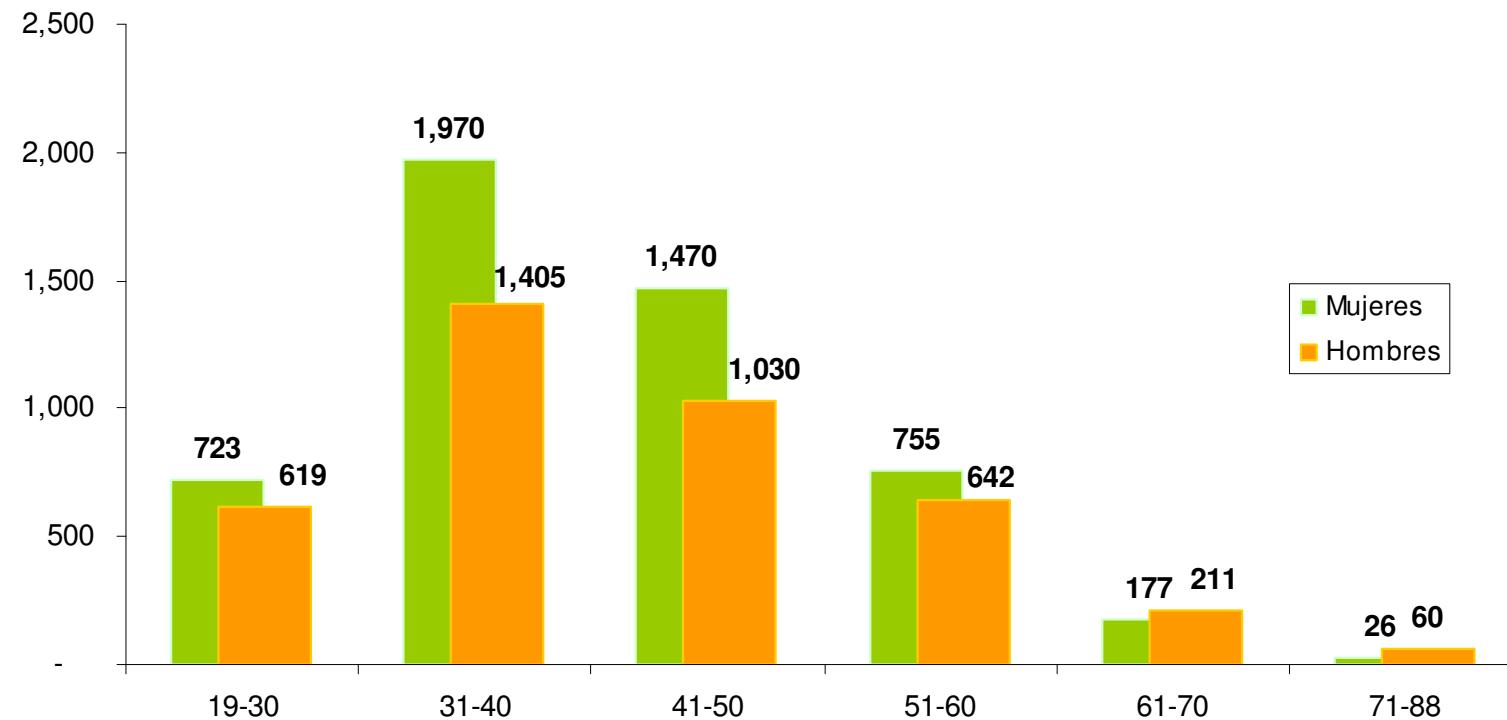
# Equidad de género en la conformación del TSJDF

El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal está conformado por 9,088 trabajadores, de los cuales 5,121 son mujeres, y 3,967 son hombres.



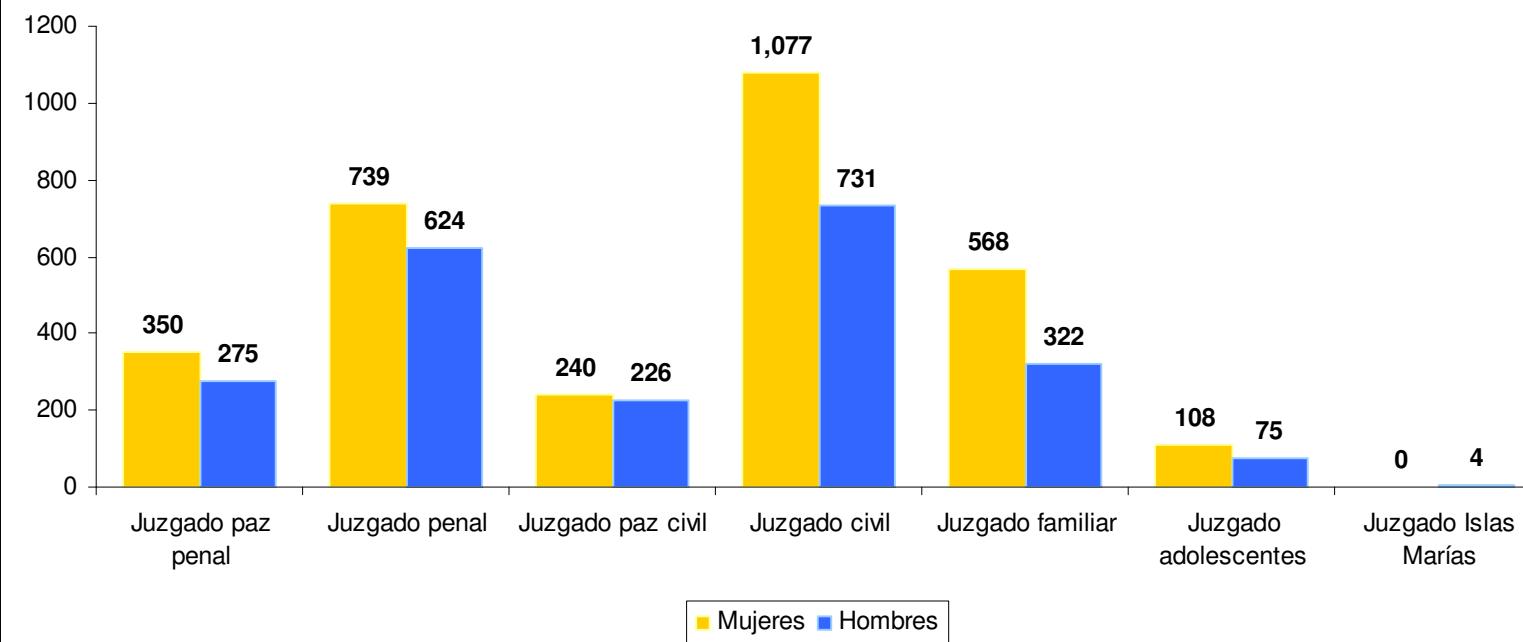
# Equidad de género en el TSJDF

Personal del TSJDF, desagregado por grupo de edad y sexo,  
marzo 2010



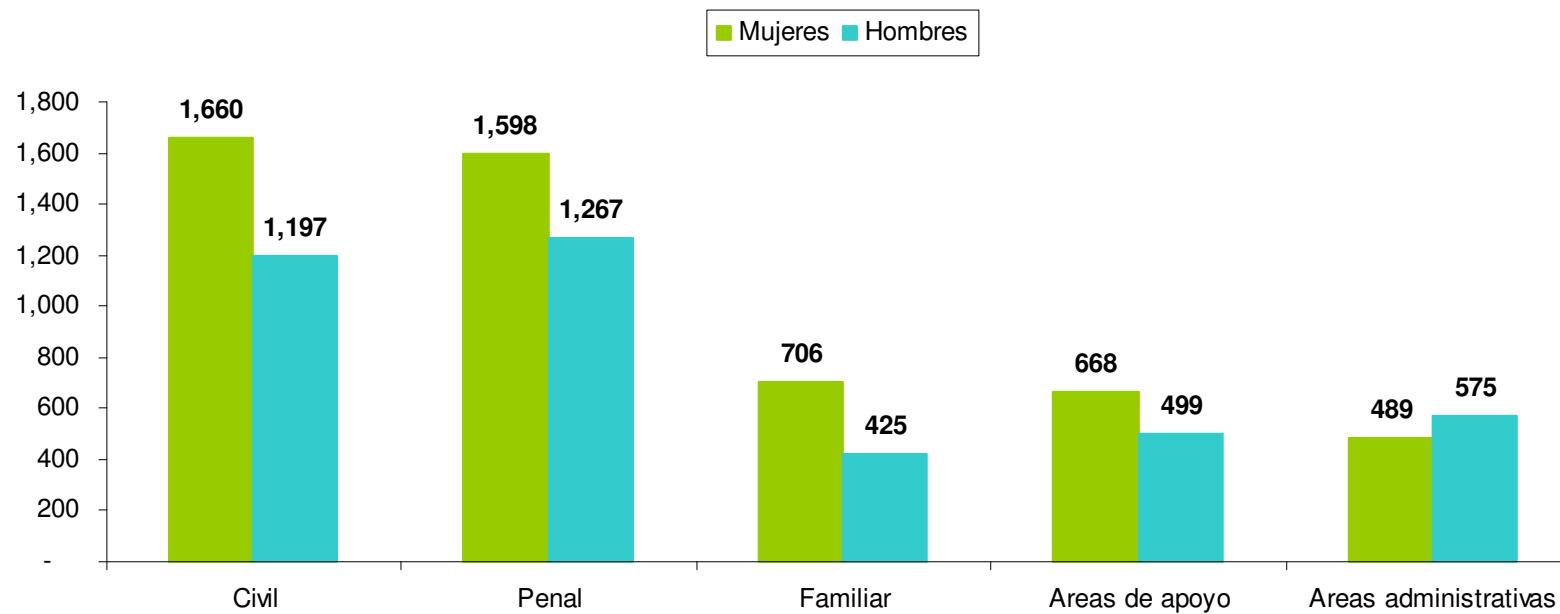
# Equidad de género en el TSJDF

Personal ocupado del TSJDF desagregado por tipo de juzgado y sexo,  
marzo 2010



# Equidad de género en el TSJDF

Distribución del personal del TSJDF, por área y materia,  
marzo 2010



# Nivel de puesto

Se observa el predominio de personal Femenino en:

- Secretarías de acuerdos
- Proyectistas
- Jefaturas de Unidad
- Pasantes de derecho
- Puestos técnicos especializados

<b>Secretaria de Acuerdos</b>	
Mujeres	328
Hombres	252
<b>Director de área</b>	
Mujeres	17
Hombres	28
<b>Subdirector</b>	
Mujeres	24
Hombres	33
<b>Jueces</b>	
Mujeres	116
Hombres	160
<b>Magistrados</b>	
Mujeres	30
Hombres	41
<b>Secretario Actuario</b>	
Mujeres	169
Hombres	294
<b>Secretario proyectista</b>	
Mujeres	452
Hombres	362
<b>Jefe de Unidad Departamental</b>	
Mujeres	52
Hombres	50
<b>Pasante de Derecho</b>	
Mujeres	416
Hombres	264
<b>Técnico Especializado</b>	
Mujeres	357
Hombres	197

# Titulares de Juzgados y Salas

- De acuerdo con la materia se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

## Jueces y Juezas

<b>Civiles</b>	
Hombre	39
Mujer	27
<b>Penales</b>	
Hombre	45
Mujer	24
<b>Familiares</b>	
Hombre	25
Mujer	17
<b>Adolescentes</b>	
Hombre	7
Mujer	8

## Magistrados y Magistradas

<b>Civiles</b>	
Hombre	17
Mujer	13
<b>Penales</b>	
Hombre	17
Mujer	10
<b>Familiares</b>	
Hombre	7
Mujer	5
<b>Adolescentes</b>	
Hombre	3
Mujer	3

A LO ANTERIOR HAY QUE AGREGAR 9 JUECES HOMBRES Y 8 MUJERES EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO

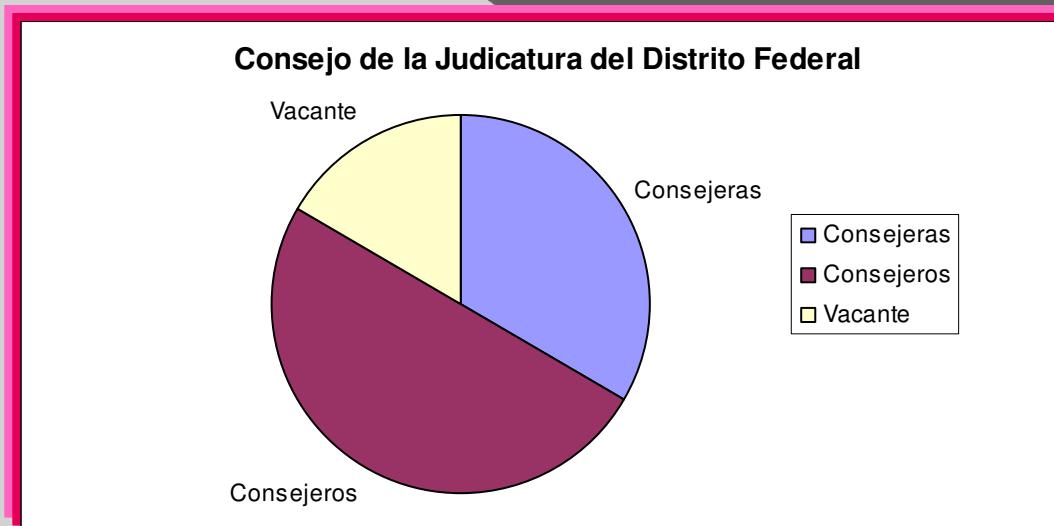
# Equidad de género en el TSJDF

**El número de juezas mujeres en el TSJDF  
representa el 40%  
Las Magistradas son el 41% del total.**

Estas cifras expresan el gran avance del TSJDF si comparamos esta proporción, con las de las Juezas y Magistradas en el ámbito federal y del fuero común de todo el país que es del 20 % de acuerdo a información proporcionada por la Dirección de Equidad y Género de la SCJN

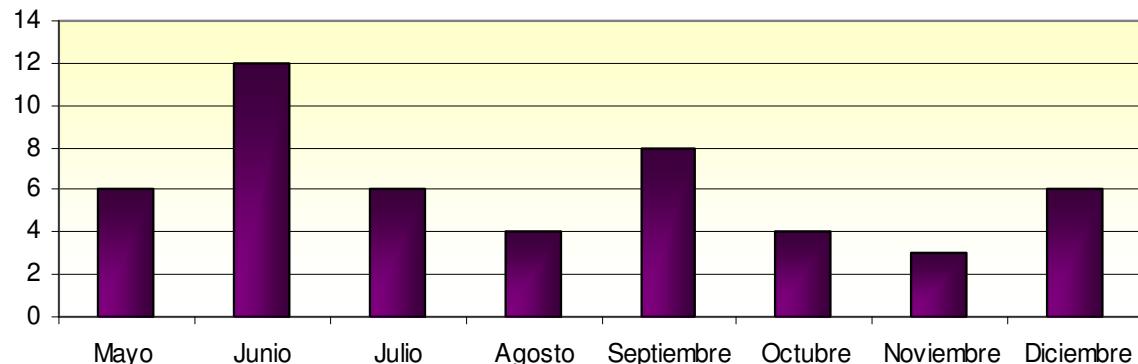
# Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

En lo referente a los integrantes del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, la proporción también es relevante ya que actualmente está conformado por 2 Consejeras, 3 Consejeros y una ponencia se encuentra vacante.



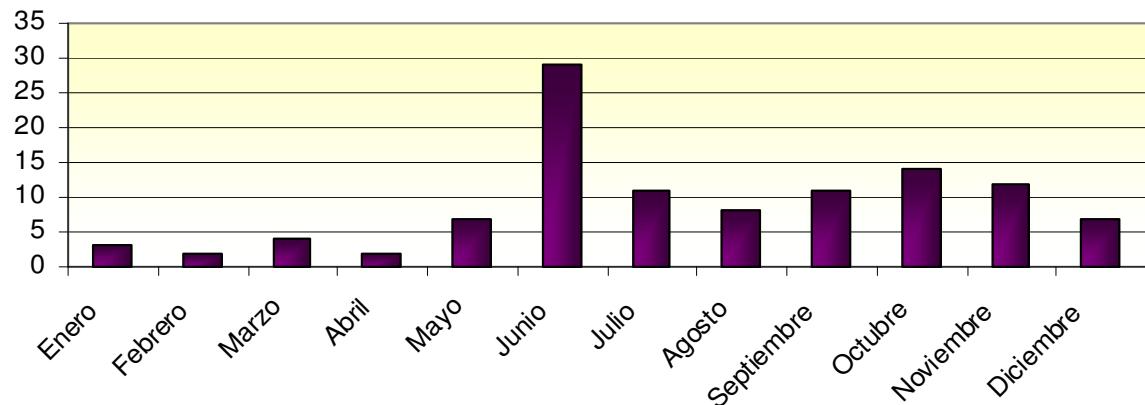
# LAMVLV-DF

NUMERO DE LLAMADAS RECIBIDAS POR MES (2008)



En promedio se reciben 15 llamadas al mes directamente al Tribunal y sumadas las tramitadas por el Centro de Atención a víctimas de la PGJDF se atienden en promedio 400 órdenes de protección al año con base en la citada Ley .

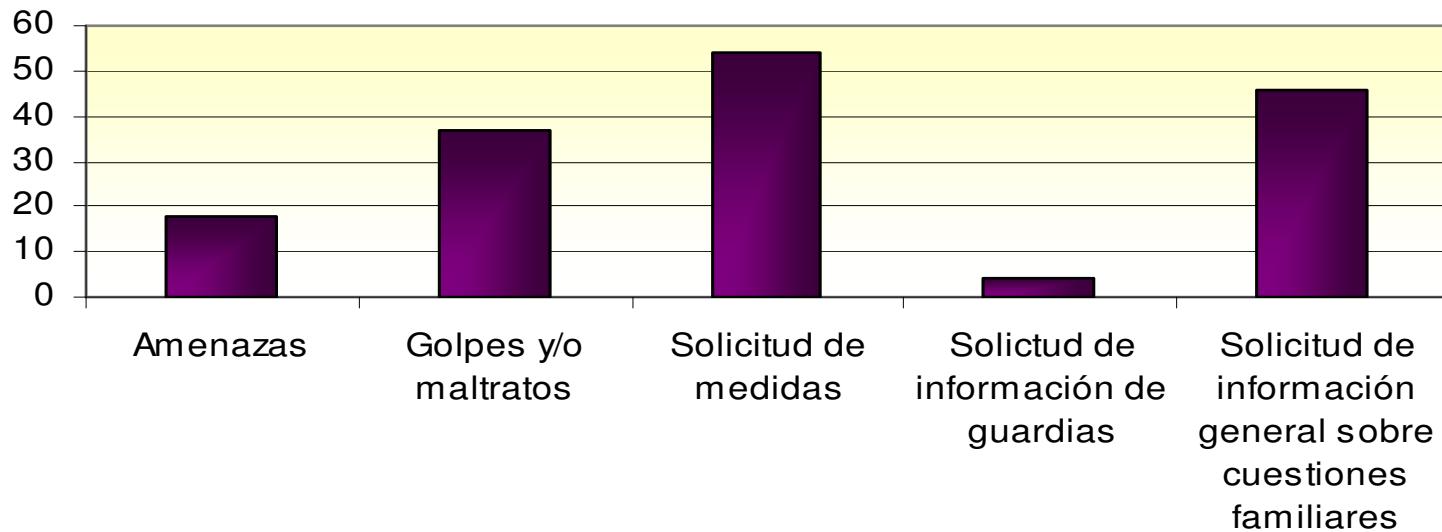
NUMERO DE LLAMADAS RECIBIDAS POR MES (2009)



# LAMVLV-DF

- En la mayoría de los casos las mujeres se comunicaron para solicitar medidas de protección, para solicitar informes sobre cuestiones familiares, para manifestar que sufrían golpes y/o maltratos, o refirieron haber recibido amenazas y en menor porcentaje se comunicaron para solicitar informe de las guardias de los Juzgados Penales para atender la citada Ley.

**MANIFESTACIONES DE LA PERSONA QUE LLAMA**

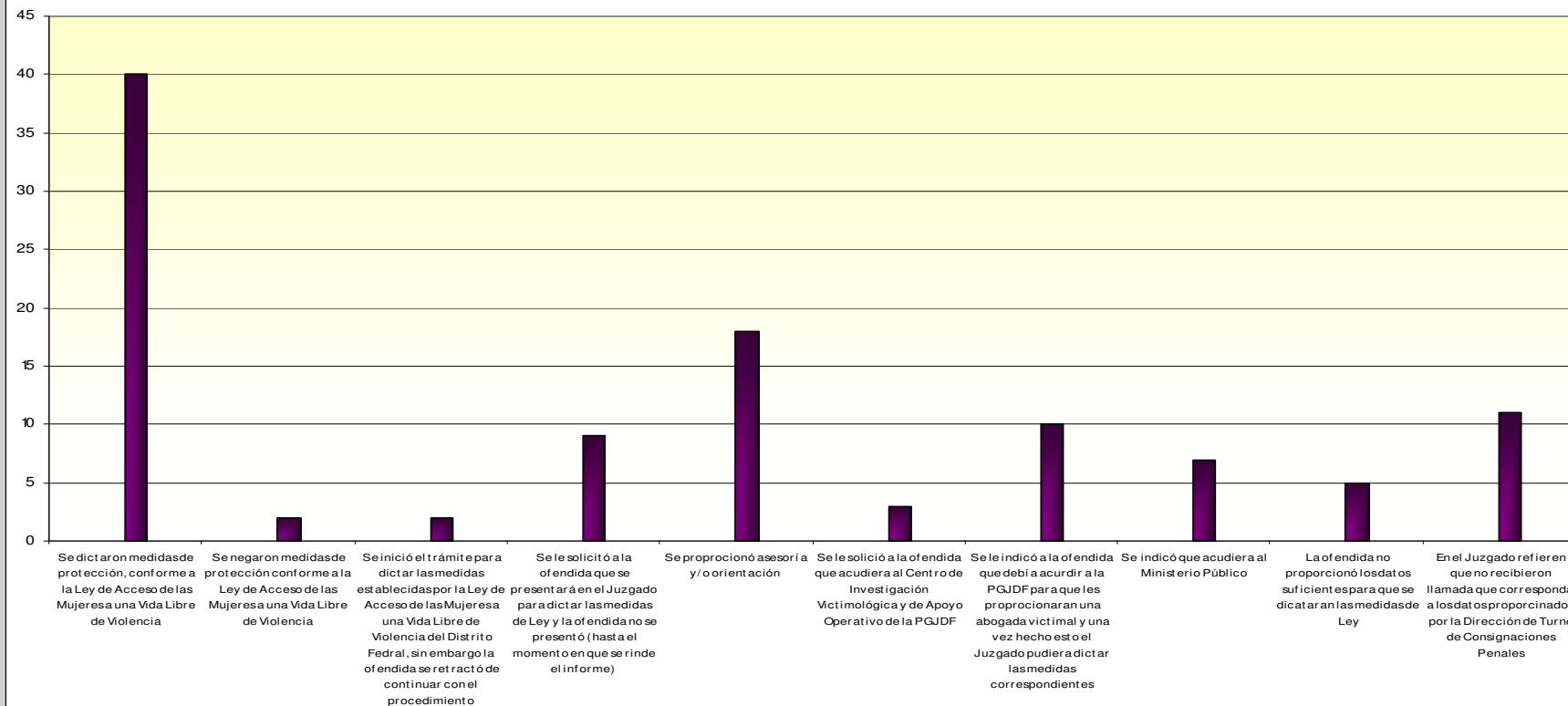


# LAMVLV-DF

Del seguimiento a la citada Ley, de acuerdo con las llamadas recibidas en 2008 y 2009 se desprenden los siguientes datos, de acuerdo con las llamadas que fueron turnadas a distintos Juzgados:

SEGUIMIENTO	NUMERO DE SOLICITUDES
Se dictaron medidas de protección, conforme a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	37.8%
Se negaron medidas de protección conforme a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	1.8%
Se inició el trámite para dictar las medidas establecidas por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, sin embargo la ofendida se retractó de continuar con el procedimiento	1.8%
Se le solicitó a la ofendida que se presentará en el Juzgado para dictar las medidas de Ley y la ofendida no se presentó (hasta el momento en que se rinde el informe)	8.4%
Se proporcionó asesoría y/o orientación	16.8%
Se le solicitó a la ofendida que acudiera al Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo de la PGJDF	2.8%
Se le indicó a la ofendida que debía acudir a la PGJDF para que les proporcionaran una abogada victimal y una vez hecho esto el Juzgado pudiera dictar las medidas correspondientes	9.3%
Se indicó que acudiera al Ministerio Público	6.5%
La ofendida no proporcionó los datos suficientes para que se dilataran las medidas de Ley	4.6%

## SEGUIMIENTO POR PARTE DE LOS JUZGADOS DE LAS LLAMADAS PARA ATENDER LA "LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA"



SEGUIMIENTO

## Porcentaje de las trámites dados por los Juzgados a la solicitud de medidas de protección.

<b>El Juzgado dictó las medidas de protección*</b>	
Si	66%
No hubo elementos o información suficiente para emitir medidas de protección conforme a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	23.7%
<b>No se continuó el procedimiento a petición de la víctima o después del desahogo de pruebas</b>	3.4%
Pendientes de información	6.9%

# LAMVLV-DF

## EL JUZGADO DICTO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

